REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE MACINEDO

RECURIDO

RECURIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECERCION

The state of the s		
Depart. Juridico		٨
Dep. T:R: Y Regist	-	V
Depart/ Contabil.		4
Sub, Dep. C.Central		1
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.		
Depart. Auditoria		
Depart, V:O:P:U:y X,		

REFRENDACION	
Ma	4 . Samouhanne mugumanaia
les	Secretarization with any health
	an manage aparticona
Ant	- A resolution of the design of the
*	derestiva ilatinteste qualitaridas in 1980 il metilia
DA	THE STUDY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Sub, Depto.

Municip.

Oficina de Partes A

OTALIMENTE
TRAMITADO

JUN. 2009

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3221

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
MEZA MESIAS HECTOR PATRICIO RUT : 05167311-5 de CORP. DE OBRAS URBANAS (C.O.U.)

 $$2^{\circ}$$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MEZA MESIAS HECTOR PATRICIO RUT : 05167311-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640

01 de Diciembre de 2003 \$ 105.634 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 108.254 112.173 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.551 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 123.074 134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Julio de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CONTINUENTO 42 CONTIN

PRESIDENTE

ERIO DEL

03/1

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO